

El Inca Garcilaso de la Vega en Lima

UN DOCUMENTO INEDITO SUYO

Por Guillermo Lohmann Villena

A lo largo de sus páginas, la *Revista Histórica* ha acreditado una tradición henchida a la vez de calidad científica y de reverente homenaje a la memoria del Inca Garcilaso de la Vega. La aparición, ya desde el tomo inaugural, de estudios y documentos relacionados con el gran evocador de nuestro pasado, da fe del interés con que se ha mirado cuanta noticia contribuya a perfilar la semblanza biográfica del egregio cronista, apurando para ello todas las vías de la investigación, de tal suerte que se logre esclarecer cada vez con mayor exactitud la existencia, leve y esquiva como una sombra, del autor de los *Comentarios Reales*.

Ya en el volumen inicial el benemérito José Toribio Polo acometió el primer intento serio de reconstrucción biográfica del gran escritor, a base de los datos espigados en la obra garcilasiana¹, y Riva-Agüero comenzó a publicar su maciza exégesis del valor historiográfico del testimonio del cronista cuzqueño². Sin solución de continuidad, en el tomo siguiente, el destemplado erudito González de la Rosa enciende una polémica, a decir verdad ejemplar por la solvencia científica de los contrincantes y el ambiente de mutuo respeto en que se desarrolló, sin que por ello ninguno cediese en la energía con que defendiera su respectiva postura. Rompió involuntariamente los fuegos González de la Rosa³. La réplica de Riva-Agüero provocó la irritación de su opositor, según se echa de ver en nada menos que tres artículos⁴.

¹ "El Inca Garcilaso", en *Revista Histórica* (Lima, 1906), I, págs. 232-254.

² "Examen de la Primera Parte de los Comentarios Reales", *ibid.*, págs. 515-561, y II (Lima, 1907), págs. 5-45 y 129-162.

³ "El Padre Valera, primer historiador peruano", en *ibid.*, II, págs. 180-199.

⁴ La respuesta de Riva-Agüero, apareció bajo el encabezamiento de "Garcilaso y el Padre Valera", en *ibid.*, III (Lima, 1908), págs. 46-49; los trabajos de González de la Rosa se intitulaban "Objeciones a mi tesis sobre las obras de Va-

a los que también dió cumplida respuesta el joven autor de *La Historia en el Perú*⁵. El debate tuvo, sin embargo, el inesperado corolario de promover la búsqueda y la publicación del testamento, cuatro codicilos y el inventario de bienes del Inca, de hecho los primeros documentos inéditos y sustanciales que sobre el insigne escritor se exhumaban⁶.

Por su parte, Carlos A. Romero creyó pertinente divulgar en esta coyuntura los preliminares de la traducción de los *Diálogos de Amor*⁷ y años después, Rómulo Cúneo Vidal consignó líricas divagaciones de viajero ilustrado en la ciudad de los Califas⁸. Finalmente, la celebración del cuarto centenario del nacimiento del Inca mereció en la *Revista* una amplia acogida, expresiva de la mentada devoción por la gran figura de nuestro primer cronista⁹. La reproducción del documento que da pie a las presentes acotaciones, ratifica esa atención permanente por conservar lozana la fama y el nombre del eximio escritor peruano.

Así como años atrás nos vinieron a las manos en el Archivo General de Indias de Sevilla los despachos militares que se le extendieron en 1570 a Garcilaso de la Vega para guerrear con la graduación de Capitán en la campaña de las Alpujarras¹⁰, ahora un documento suscrito precisamente en el Callao, el 4 de Marzo de 1560, que hemos exhumado en el Archivo Nacional nos pone otra vez ante la huella viva y directa del autor de los *Comentarios Reales*, a cuya estirpe peninsular dedicáramos un trabajo especial¹¹.

La perseverancia rinde sus frutos. Nunca se extinguió nuestra esperanza de que, no obstante la sensible escasez de documentos notariales de la Lima seiscentista, debía de conservarse algún eco del tránsito del Inca por nuestra ciudad. El hallazgo que hemos efectuado abona que tales expectativas eran fundadas. Idéntica certidumbre nos

lera", "Los 'Comentarios Reales' son la réplica de Valera a Pedro Sarmiento de Gamboa" y "Las obras del Padre Valera y de Garcilaso", y hallaron cabida en el tomo III, págs. 190-204 y 296-306, y IV (Lima, 1909), págs. 301-311, respectivamente.

⁵ "El señor González de la Rosa y las obras de Valera y Garcilaso", en *ibid.*, IV, págs. 312-347.

⁶ *Ibid.*, III, págs. 261-295.

⁷ *Ibid.*, IV, págs. 348-365.

⁸ "La tumba del Inca historiador Garcilaso de la Vega en la Catedral de Córdoba", en *ibid.* (Lima, 1921), VII, págs. 217-228.

⁹ Cf. tomo XII (Lima, 1939), págs. 5-151.

¹⁰ Los publiqué bajo el epígrafe de "Apostillas documentales en torno del Inca Garcilaso", en *Mercurio Peruano* (Lima, 1958), XXXIX, núm. 375, págs. 339-345.

¹¹ "La ascendencia española del Inca Garcilaso de la Vega. Precisiones genealógicas", en *Hidalguía. Revista de Genealogía, Nobleza y Armas* (Madrid, 1958), núm. 28, págs. 369-384, y 29, págs. 681-700.

asiste de que en su día los Archivos Históricos de Protocolos de Sevilla y de Madrid, cuando se ahonde en ellos la pesquisa en pos de los rastros del futuro cronista, habrán de rendir una copiosa cosecha, del mismo modo que las indagaciones en Córdoba¹² y en Montilla¹³, revelaron sensacionales informaciones sobre la vida del Inca en esas localidades. Casi con certidumbre puede suponerse que Garcilaso, ya en sus andanzas como pretendiente en la Corte, que a la postre tantas amarguras le reportaron, como durante sus gestiones en Sevilla, donde inhumó los restos de su padre en la iglesia de San Isidoro, debió de dejar algún testimonio notarial de esas actividades. Queda ahí una nueva parcela biográfica por alumbrar.

Aparte del significado intrínseco que reviste, por todo lo expuesto, cuanto atañe al insigne escritor, en el caso presente son varios los atributos que realzan el valor de la primicia que reproducimos textualmente al final de estas observaciones preliminares.

Por lo pronto, y hecha abstracción del ejemplar de la *Historia General de las Indias*, de López de Gómara, con apostillas del Inca, que en hora feliz para la cultura del país se rescató y se custodia en la Biblioteca Nacional del Perú¹⁴, esta acta notarial constituye acaso el único autógrafo suyo existente en su patria, salvo que por ventura aparezcan otros documentos en el Archivo Histórico del Cuzco. Entre las escrituras previsibles, debe considerarse la de cesión del usufructo de la chacara de Avisca (en el distrito de Paucartambo), que seguramente otorgara el doncel en favor de su madre, la ñusta Chimpu Ojillo (que usara los nombres cristianos de Isabel Suárez), antes de emprender el viaje a España, donde al conjuro de la paz montillana y del embrujo cordobés, brotaron años más tarde, las páginas tersas y pulcras, con relumbres de melancolía, de sus obras imperecederas.

En segundo término, el documento que hemos exhumado viene a ser el más antiguo que se conoce suscrito por el gran cronista, aun no cumplidos sus veintiún años de edad. Por aquel entonces firmaba sobriamente «Gómez Suárez»; en Montilla, hasta 1563, agregaría el apellido de Figueroa, y en ese año optó resueltamente por el sonoro y prestigioso en la Literatura española de Garcilaso de la Vega, con el que desde entonces se le conoce.

En tercer lugar, la escritura que nos ocupa puntualiza un importante hito cronológico: la fecha en torno de la cual estuvo de paso en

¹² De la Torre y del Cerro, *El Inca Garcilaso de la Vega (Nuevos documentos)* (Madrid, MCMXXXV).

¹³ Porras Barrenechea, *El Inca Garcilaso en Montilla (1561-1614)* Lima, 1955).

¹⁴ V. su descripción y estudio por Porras Barrenechea y Miró-Quesada Sosa, en Losada y Puga, *Memoria que el Director de la Biblioteca Nacional presenta al Ministro de Educación Pública* (Lima, 1955), Anejo 6, págs. 65-80.

nuestra ciudad el joven cuzqueño, etapa que hasta ahora se conocía sólo de una manera imprecisa. Se colma así una laguna más en la vida del cronista. La data y el lugar del otorgamiento demuestran que el avisado mozo se encontraba a punto de embarcarse, y que se desprendía de la cabalgadura por serle ya innecesaria para ruar por las calles de Lima. Por lo demás, la fecha coincide con la época del año en que solía zarpar del Callao la Armada con destino a Panamá, a fin de enlazar en el Istmo con la flota del Atlántico.

Un indicio de la premura con que se extendió la escritura es el error en que incurre el oficial que la asentaba: en su explicable distracción, escribe el artículo "la" (correspondiente a la ciudad de los Reyes) en lugar de "el" (exigido por el puerto y Callao de Lima, según rezan escrituras coetáneas).

Mas acaso en donde resida el principal atractivo de este documento, sea en lo que exhala de personal. De una parte, proyecta un soplo de ternura en el ambiente de las relaciones entre doña Luisa Martel y el hijo de su marido habido en una princesa incaica. Se vislumbra un gesto de afabilidad y la donación de la cabalgadura desvirtúa la leyenda del supuesto encono entre el entenado y la madrastra. Las deducciones derivadas de unas frases equívocas¹⁵, parecen infundadas. Una vez más se acrisola la pulcritud ética de Garcilaso.

Por otra parte, aquí aparece ya en ágraz el autor de los *Comentarios Reales*, con su propensión a la confidencia. En el prosaico texto curialesco, ese hábito de intimidad que esmalta toda la obra garcilasista desliza un detalle de carácter netamente privado, es a saber, que el vendedor dispone de la cabalgadura que lo ha conducido desde la imperial ciudad del Cuzco, en razón de que doña Luisa Martel lo ha autorizado para venderla o hacer de ella "lo que quysiese".

* * *

El viaje del ilustre adolescente a España había sido determinado por su padre antes de morir, y con esta expresa finalidad consignó el Capitán Garcilasso de la Vega en su testamento una manda, que ascendía a la cuantiosa suma de cuatro mil pesos de oro, en plata ensayada y marcada, a fin de que su hijo se trasladara a estudiar en la lejana Metrópoli¹⁶. Sin embargo, o el beneficiario no recibió dicha cantidad íntegramente, o debió de parecerle exigua, pues en un pasaje de su obra califica desdeñosamente de "miseria" el caudal que llevó consigo a España¹⁷.

¹⁵ Historia General del Perú, Libro Segundo, Capítulo I.

¹⁶ Cf. Santisteban Ochoa, "El oro de América y el Inca Garcilaso de la Vega", en *El Comercio* (Lima, 16 de Abril de 1939), Segunda Sección, pág. III.

¹⁷ Historia General del Perú, Libro Sexto, Capítulo XIII.

Es muy verosímil que el futuro cronista, antes de emprender tan dilatado viaje, recabara una copia de la cláusula de dicha disposición testamentaria, que es la que debió de formalizarse el 20 de Enero de 1560, acaso el día mismo en que se alejaba para siempre de su ciudad natal. Ciertamente aquella fué una fecha inolvidable para él, al extremo de que varios lustros después recuerda con puntualidad que precisamente el 21 de dicho mes y año visitó la hacienda de Pedro López de Cazalla, llamada Marcahuasi, a nueve leguas del Cuzco (distancia que se corresponde con una jornada ordinaria de camino en aquel entonces), donde un cicatero administrador portugués le paseó por los viñedos, pero sin permitirle degustar ni un grano de uva¹⁸.

Miró-Quesada Sosa ha glosado con galanura los fragmentos de la obra del Inca expresivos de sus impresiones recogidas en el tránsito hasta Lima¹⁹, ruta que debió de recorrer escoltado por aquel estrambótico español que conducía con exquisitas precauciones uno de los primeros cachorros de perro mastín nacidos en el Perú²⁰. Con seguridad debió de experimentar las mortificaciones provenientes de la escasez de posadas y ventas, que denuncia con énfasis²¹, y sin duda en el trayecto tuvo oportunidad de demostrar su destreza para herrar caballos despedados por el "camino asperísimo", como él mismo define la vía que siguió a lo largo de unos 750 kilómetros²².

Se sabe con certeza que estuvo en el paraje donde tres años más tarde don Jerónimo Luis de Cabrera (que fuera cabalmente el segundo marido de su madrastra) fundara la villa de Valverde del Valle de Ica²³. Las restantes etapas discurrieron por la pampa de Villacuri, Lunahuaná²⁴, la flamante villa de Cañete (donde saboreó pan elaborado con trigo cosechado por Garci Vásquez, criado de su padre, en proporciones insólitas)²⁵, Cerro Azul²⁶ y Pachacamac²⁷. Su descripción de Lima, aunque ostensiblemente desganada, registra pinceladas de observación personal de nuestro estío y de las molestias de los mosquitos, que sufrió en carne propia²⁸.

¹⁸ *Comentarios Reales*, Libro Nono, Capítulo XXVI.

¹⁹ *El Inca Garcilaso* (Madrid, 2ª, 1948), Capítulo IV, "Un peruano en España".

²⁰ *Comentarios Reales*, Libro Nono, Capítulo XXI.

²¹ *Historia General del Perú*, Libro Quinto, Capítulo XXV.

²² *Ibid.*, Libro Quinto, Capítulo XXII.

²³ *Ibid.*, Libro Séptimo, Capítulo XI. V. también Vélez Picasso, *La Villa de Valverde del valle de Ica*, Siglo XVI. (Ica, 1931).

²⁴ *Comentarios Reales*, Libro Sexto, Capítulo XXIX.

²⁵ *Ibid.*, Libro Nono, Capítulo XXIX; Angulo, "Don Andrés Hurtado de Mendoza y la fundación de la villa de Cañete", en *Revista Histórica* (Lima, 1921): VII, págs. 21-89.

²⁶ *Ibid.*, Libro Sexto, Capítulo XXIX.

²⁷ *Historia General del Perú*, Libro II, Capítulo XXXIII.

²⁸ *Ibid.*, Libro Segundo, Capítulo XVII.

macho de Color castaño esCuro, con una G por hierro, que la dha. señora doña luysa de martel me dió p^a. en que yo binyese a esta dha. zibdad de los Reyes e lo bëndiese o fiziese del lo q. quysiese; el qual dho. macho vos vendo por libre de ypoteca e por prescio e contía de sesenta e cinco p^os de plata marcada, que por compra del dho. macho me distes e pagastes e yo de vos Re. Realmente e con efeto, en presencia del esc^o e t^{os}. de yuso escritos, en la dha. plata de que yo el presente esc^o doy fee q. se hizo en my presençia e de los dhs. t^{os}. en p^a. marcada coRiente, e sy el dho. macho más vale o baler puede del dho. presçio de los dhos. sesenta e çinco p^os., en el dho. nombre vos hago grazia e donaçión pura e perfeta e aCabada ques. dha. entre biuos ynRevoCable e çerca desto Renunçio la ley del hordenamyento Real q. sobreste caso habla e desde oy dia questa carta es fecha e otorgada para siempre jamás desapodero a la dha. my señora doña luysa de la thenencia e posesion, propiedad e señorío del dho. macho e apodero en todo ello a vos el dho. fran^{co}. de holloscos p^a. que sea vro. propio o de quyen vos quysieredes, p^a. lo poder dar e vender e donar e trocar e cambiar e enajenar e hacer del como de cosa vra. propia, avida e comprada por vros. propios dineros, como ésta lo es, e obligo a la dha. my s^a. doña luysa de quel dho. macho vos será çierto e seguio e que a él no vos saldrá embargo. e sy embargo saliere, siempre que por p^{te}. de vos el dho. fran^{co}. de holloscos fuere Requerida tomará la boz e defensa del, e lo seguyrá a propia costa hasta tanto q. Con el quedéys en paz e saluo e sin Daño ny Costa alg^a., so p^a. de vos bolber con el doblo los dhos. sesenta E çinco p^os., con más todas las costas e daños yntereses e menosCabos que sobrello se vos Recresçieren, para lo qual que dho. es así thener e guardar e conplir e pagar e aver por firme como dho. es obligo la pers^a. e bienes de la dha. my s^a. doña luysa, muebles e Rayzes, abidos e por aver, e por esta presente carta doy e otorgo poder cump^{do}. a qualesquier justiçias de su m^{gd}. [de cualquier] f^o. e juridición que sean p^a. que compelan e apremyen a la dha. doña luysa, my s^a., en cuyo nombre lo hago e otorgo, por todo Rigor de d^o e bia eseCutiba bien asi e a tan conplidamente como sy todo esto q. dho. es fuese Cosa juzgada e pasada en pleyto por demanda e por Respuesta e fuese sobrello dada sent^a. difinityba e la tal sent^a. fuese por la dha. señora doña luysa consent^a. e pasada en cosa Juzgada, çerca de lo qual Renusçio todas e qualesquier leyes q. en fauor de la dha. my s^a. doña luysa sean o ser puedan, e la ley e Regla del dr^o. en que dize q. general Renunçacion de leyes fha. non vala. En test^o de lo qual otorgo la presente, ques fha. en la (sic) Callao a quatro dias del mes de março de myll e quy^{os} e sesenta años, e el dho. otorgante,

a quyen yo doy fee q. ConosCo, lo firmo de su nombre, siendo testigos al^o Rs. e nyCulas gomes e geronimo de frias- - - - -

gomez xuares (*rúbrica*)

Ante my:

Juan xpoual de frias
 escriu^o de su m^{t.} ²⁹.

* * *

En guisa de colofón, una interrogante: en varias escrituras otorgadas un año después, el 3 y el 6 de Marzo de 1561, también en Lima, el famoso Juan de Alcobaza reconoce deudas en favor de distintos mercaderes, por la adquisición de artículos heterogéneos, entre ellos instrumentos musicales, libros en latín, ropa y hasta por la hechura de un crucifijo³⁰. Notoria es la vinculación de Alcobaza con el cronista, de quien fué ayo y en azarosas circunstancias, verdadero padre. ¿Viajaron juntos a nuestra ciudad, y en ella permaneció un tiempo más el preceptor, que en un rasgo de entrañable cariño quiso estar al lado de su pupilo hasta el instante mismo de abandonar el suelo patrio?

²⁹ Archivo Nacional del Perú. Sección Notarial. Protocolo de Juan Cristóbal de Frías, 1558-1560, registro 18, folio 865v.

³⁰ *Ibid.*, registro 12, folio 1230; y Protocolo 1561-1562, folios 1496 y 1497.